

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 1502**

13 de abril de 2010

Presentado por la señora *Peña Ramírez*

*Referido a la Comisión de Gobierno*

**LEY**

Para proclamar el mes de enero como el “Mes de la Concienciación Sobre la Erradicación de la Violencia en Puerto Rico”.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Según los datos estadísticos de la Policía de Puerto Rico, el mes de enero es el mes donde más casos de violencia y crimen ocurren en nuestra isla, en comparación con el resto de los meses del año. La reproducción de la violencia y el crimen tiene profundas raíces familiares, emocionales y psicológicas que han ido deteriorando nuestras comunidades. Como entes que formamos parte de esa sociedad no podemos ser indiferentes y traspasar toda la responsabilidad al Estado. El rol de la comunidad en la prevención y disminución del crimen es vital para la consecución de nuestra meta de disminuir la incidencia criminal en el país, fortaleciendo los valores universales y fundamentales de convivencia humana y sensibilizando a nuestro pueblo.

Resulta doloroso que sea precisamente al comienzo del año cuando más casos de violencia y criminalidad se registren en nuestro país.

Conscientes de que todos los sectores que componen nuestra sociedad son elementos importantes y necesarios en la búsqueda de una mejor calidad de vida, se estará proclamando el mes de enero como el “Mes de la Concienciación Sobre la Erradicación de la Violencia en Puerto Rico”.

Para luchar contra la criminalidad es importante aunar esfuerzos donde la labor complementaria de la comunidad junto con la policía en materia de prevención mejoraren la

calidad de vida mediante la participación y la organización comunitaria, previniendo la incidencia delictiva en las comunidades, fomentando lazos de solidaridad entre los vecinos, fortaleciendo la relación Policía-Comunidad, y aumentando el sentimiento de seguridad ciudadana.

Esta dinámica de autogestión lo que busca es que la comunidad contribuya en la búsqueda de soluciones a sus problemas en conjunto y en consenso con las instituciones gubernamentales.

El propósito de esta iniciativa es por un lado, crear conciencia sobre la importancia de fomentar modelos de paz y refuerzo de valores, y por otro lado unir en este esfuerzo al ente gubernamental, privado, comunitario, religioso, político, organizaciones sin fines de lucro, los medios de comunicación, en fin a toda la ciudadanía.

La campaña deberá estar enfocada en la educación, prevención y la rehabilitación como mecanismos de ayuda tanto a nivel individual como colectivo.

Es por las razones expuestas anteriormente, que esta Asamblea Legislativa entiende necesario concienciar a nuestro pueblo sobre la importancia de erradicar la violencia en Puerto Rico, a través de los lazos comunitarios y vecinales en conjunto con las agencias de seguridad pertinentes, fomentando la prevención y el fortalecimiento de modelos de paz ciudadana. Así lograremos unas comunidades más sensibles ante los problemas que enfrenta y ciudadanos más comprometidos con el bien social y común.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Artículo 1.- Se declara el mes de enero de cada año como “El Mes de la  
2 Concienciación Sobre la Erradicación de la Violencia en Puerto Rico”.

3 Artículo 2.- El Gobernador de Puerto Rico emitirá una proclama a esos efectos y  
4 exhortará a todas las entidades públicas y privadas, así como a la ciudadanía en general, a  
5 unirse a la celebración de dicha semana y a organizar actividades a tenor con el propósito de  
6 la misma.

7 Artículo 3.- El Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,  
8 establecerá anualmente los mecanismos necesarios para la divulgación de lo aquí establecido.

1 Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.